BATAYCADO 20 JUN 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA

4,



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

. •	00024	7
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Regiamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MANUEL GUERRA OLMOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.661.045 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACION LA FE DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO URBANIZACION LA FE DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	DORA GONZALEZ BABILONIA	C.C. No. 1.047.372.641
VICEPRESIDENTE:	ASTRID REALES GONZALEZ	C.C. No. 22.728.754
TESORERO:	MARGY NARNAEZ GONZALEZ	C.C. No. 32.696.723
SECRETARIA:	KELLIS VERDUGO MARTINEZ	C.C. No. 44.150.011

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000247

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	REBECA GAMARRA FULLEDA	C.C. No.	22.675.815
CONCILIADOR:	ERNESTINA OCHOA MIRANDA	C.C. No.	32.711.222
CONCILIADOR:	JAVITH AGUILAR JAIME	C,C. No.	1.045.683.080

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO	3 ASOCOMURAL	
DELEGADO:	RAMON SANCHEZ DIAZ	C.C. No. 8.762.724
DELEGADO:	DALMIRO SIERRA NARVAEZ	C.C. No. 72.138.401
DELEGADO:	JUAN BARRIOS VILLAREAL	C.C. No. 8.753.338

COMITÉS DE TRABAJO

S COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	MILLY RUEDA PERALTA	C.C. No. 1001879717
COORDINADOR (A) DE GESTION SOCIAL :	MARIUSYS SALTARIN MORENO	C.C. No. 32789856
COORDINADOR (A) DE MICROEMPRESARIAL :	JAVITH PERTUZ BONNET	C.C. No. 85479806
COORDINADOR (A) DE RECREACION Y CULTURA :	MIGUEL CAICEDO ARAUJO	C.C. No. 98100368528
■ COORDINADOR (A) DE SERVICIOS PUBLICOS :	JESUS GAMARRA GAMARRA	C,C. No. 1140883250

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) GILBERTO OVALLE, con C.C. No. 13.851.926 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

DEPARTAMENTO BY DEL ATLANTICO SUBSECRETARIA DE RTICIPACIÓN COMUNITARI CONVIVENCIA

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. RECRETARIA DEL FRIOR DPATAL.